



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

014750

DGP/2198/10

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

ASUNTO: Informe Ejecutivo de Auditoria

Guadalajara, Jal., 27 de julio de 2010.

Lic. Carmen Lucia Pérez Camarena
Presidenta del Instituto Jalisciense
De Las Mujeres
Presente
Presente

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con motivo de la revisión al Organismo a su digno cargo por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 y eventos posteriores de 2010; en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9 y 39 fracciones VI, VII, IX, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 61 fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o aclaración de las Observaciones que nos ocupan y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En el caso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, deberá proceder a determinar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, por las irregularidades detectadas. Lo anterior, atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1º fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se informe lo conducente a este Órgano Estatal de Control.

Es importante recalcar que, solo en esta ocasión se recibirá documentación encaminada a la solventación de las observaciones, por lo que ésta, deberá ser completa y suficiente, caso contrario, invariablemente deberán iniciarse los procedimientos administrativos pertinentes ó si es procedente, aplicar las sanciones a los infractores enviando constancias documentales a esta Contraloría.

Por lo anterior, le agradeceré abstenerse de enviar posteriormente documentación complementana, ya que ésta le será devuelta conminándolo a iniciar de inmediato los procedimientos descritos en el párrafo que antecede.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores
Contralor del Estado

cp. L.C.P. Martha Montaña Ayala - Directora
Paraestatales.

MMAV/08/vrle

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
30 SEP 2010
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
10 AGO 2010
CONTRALORIA DEL ESTADO

Sobre Costo
000999
Miguel Blanco No. 889, 1er y 2do piso,
Ej. Centro, C.P. 44100,
Tels.: 36 58 31 70; 36 58 31 74
Guadalajara, Jalisco, México
E-mail: mujek@jalisco.gob.mx
11 AGO 2010
RECIBIDO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DGP/2198/10

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Guadalajara, Jal., 27 de julio de 2010.

I. ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones contenidas a la Contraloría del Estado y con fundamento en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se ordenó la práctica de la auditoría al Organismo al amparo y en cumplimiento del oficio No. DGP/1702/2010, de fecha 5 de Junio de 2010.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

PERIODO

Del 1 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2009 y eventos posteriores de 2010.

OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro, así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias, sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes puntos

- I. Normatividad
- II. Presupuesto
- III. Financiero
- IV. Nóminas

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las 18 (dieciocho) observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance", cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia las 08 (ocho) siguientes:

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
1.	1	Deudores Diversos Saldos con antigüedad de hasta 17 meses por un importe total de \$5,237.00
Fundamento:		Afectación a la liquidez del Instituto, riesgo de daño patrimonial e incumplimiento al artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
2.	2	Funcionarios y Empleados Al 31 de mayo 2010 se encontró en la cuenta [REDACTED] Ma. Guadalupe Rodríguez Velázquez un saldo por \$3,156.00 por concepto de viáticos a Chapala, sin comprobar con antigüedad mayor a un mes.
Fundamento:		Afectación a la liquidez del Instituto, riesgo de daño patrimonial e incumplimiento al artículo 16 del Manual de pasajes, viáticos y traslado de personal del Instituto Jalisciense de las Mujeres

001000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICIALIA DE PARTES
SECRETARÍA DE JALISCO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
10 AGO 2010
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DGI/2198/10

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
5.1.1	5	Alimentos Para Servidores Públicos Pagaron \$ 1,836.00 sin sustento, ni evidencia de beneficios para el Instituto Jalisciense de las Mujeres la adquisición de Pasteles por cumpleaños de empleados. Fundamento: Daño Patrimonial e incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
5.4	9	Viáticos No se localizo Justificación para que el Instituto erogara \$ 840.00 en Hospedaje de la C. Alama Guadalupe Flores Vargas, Coordinador de Promoción y Difusión del Instituto por la comisión en el Municipio de Chapala Jalisco por evento del "Reconocimiento de Jalisco a las mujeres Chápaia 2009" celebrado los días 6 y 7 de Marzo de 2009. Fundamento: Daño patrimonial e incumplimiento al artículo 25 del Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Instituto.
5.5	10	Congresos, Convenios y Exposiciones. No se localizo justificación para erogar \$ 14,591.33 en tres eventos con el personal del Instituto. Fundamento: Posible daño patrimonial y uso inadecuado de recursos. Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
5.6	11	Gastos Uniformes No se localizo evidencia de haber recibido por el personal los uniformes adquiridos a Grupo Vanity, S.A. de C.V. en la que el Instituto eroga \$ 51,646.50. Fundamento: Posible Daño Patrimonial e incumplimiento al artículo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
5.7.1	12	Gastos de Representación Pagaron de caja chica \$ 370.00 sin sustento, ni evidencia de beneficios para la adquisición de un arreglo floral PE 5075 del 27 de mayo de 2009. Fundamento: Daño Patrimonial e incumplimiento al artículo 13 inciso a, d y g del Reglamento de la Administración del Fondo Revolvante y al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
5.7.2	13	No se localizo justificación para erogar \$ 4,154.00 en el restaurant bar la Estancia Gaucha S.A. de C.V. en comida con integrantes del consejo ciudadano por motivos del cambio de presidenta del mismo consejo. Póliza de egresos No 4018 de fecha 6 de abril de 2009; [REDACTED] de fecha 20 de febrero de 2009). Fundamento: Posible daño patrimonial e uso inadecuado de recursos. Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

001001

OFICIALIA DE EVALUACIONES
10 AGO 2010
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DGP/2198/10

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"

A. Martha Montano Ayala
Directora Gral. de la Dirección de Control y
Evaluación a Organismos Paraestatales

L.C.P. Olga Delia Camarena Venegas
Director Área de Auditoría a OPDs

L.C.P. Norma Yolanda Cortés Vázquez
Supervisor de Auditores

Abogado Ricardo Benjamin
De Aquino Medina
Supervisor Jurídico

L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano
Auditor

L.C.P. Miguel Ángel Guzmán Alcántar
Auditor

L.A.J. José Alanís Alanís
Auditor

OFICIALIA DE PARTES
10 AGO 2010
CONTRALORÍA DEL ESTADO

001002

cp

Mtra. M^{ra}. del Carmen Mendoza Flores Contralor del Estado

MMA/CDG/VAC